



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veintiún horas con treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, los Magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y la Secretaria General de Acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno el proyecto de acuerdo que presenta la ponencia a su cargo, concerniente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-110/2016. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

**SM-JDC-110/2016**  
(Incidente sobre cumplimiento de sentencia)  
**Magistrada Claudia Valle Aguilasocho**

**PRIMERO.** Es infundado el incidente planteado por Nanci Leticia Fuentes Guajardo.

**SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio ciudadano SM-JDC-110/2016 y se ordena agregar copia certificada de esta resolución al expediente principal.

**TERCERO.** Glósese el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

**CUARTO.** Archívese el presente asunto como concluido.

Efectuado el estudio de la propuesta, se aprobó por **unanimidad** de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, se declaró concluida a las veintiún horas con cuarenta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales

procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**ANA CECILIA LÓPEZ DÁVILA**